

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DANE

X

FONDANE

Pago Único

Certifico que: **PROCALCULO PROSIS S.A.S**

Identificada con Nit No. **860034714-7**

En desarrollo de la orden de compra: **No.121778** de fecha **05 de diciembre de 2023**

Aprobación de Garantía de Fecha: **13 de diciembre de 2023**

Registro presupuestal **No.303823** de fecha **06 de diciembre de 2023**

Ha prestado a satisfacción de la entidad el servicio de: "SGEO_2023_GESTION_CONOCIMIENTO_ Adquirir la suscripción por un año el Software Caleidoscopio, bolsa de imágenes satelitales ópticas de alta resolución, para el servicio de consulta, programación y descarga de imágenes que sirvan como insumo fundamental para la obtención, análisis y modelado de información geoestadística de alta calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas".

Correspondiente al periodo: No aplica

En desarrollo del mismo, ha adelantado las siguientes actividades y/o productos:

Ítem	Descripción del bien o servicio	Valor Total
1	Wpa01-K20.PGPTR.1UA Suscripción por 1 año para usuario nombrado con funcionalidades de transaccionalidad de software Caleidoscopio de Procalculo	\$ 126.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 126.000.000,00
IVA		\$ 23.940.000,00
TOTAL		\$ 149.940.000,00

El valor de este pago es de: **\$ 149.940.000,00 M/Cte.**

ANEXOS:

- o Orden de compra No.121779
- o Factura Electrónica de Venta FEP No.20778
- o Póliza
- o Formato Aprobación Póliza
- o Certificado de parafiscales, expedido por el revisor fiscal
- o Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
- o Certificación Bancaria, expedida por BANCO DE BOGOTÁ
- o Fotocopia del RUT
- o Estudios previos
- o Acta de suscripción del servicio

EN MI CONDICIÓN DE ENCARGADO DEL CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EN MENCIÓN, CERTIFICO QUE DOY POR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y SIN OBSERVACIONES LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS AQUÍ MENCIONADOS.

Dado en Bogotá, a los 18 días del mes de diciembre de 2023 con el fin de que sea cancelado el correspondiente pago.

FIRMA

Nombre del funcionario que expide el presente certificado: **CARLOS ALBERTO DURÁN GIL**

Cargo: Coordinador GIT Investigación y Desarrollo

Dependencia: Dirección Técnica de Geoestadística

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
N.I.T. 899999027
ORDEN DE COMPRA**

Procalculo

N.I.T. 860034714
Carrera 94A 11A 50
Bogota,
Atte: Gina Baron Muñoz
gbaron@procalculo.com
Teléfono: +57 1 7451145

Número de Orden 121778
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software I - Partners**
Fecha de Emisión **05/12/23**
Fecha de Vencimiento **31/12/23**
Comprador **Jennifer Lorena Moreno Arcila**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Carlos Alberto Duran**
Teléfono **5978300**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación

**SGEO_2023_GESTION_CONOCIMIENTO_ Adquirir
la suscripción por un año el Software
Caleidoscopio, bolsa de imágenes satelitales
ópticas de alta resolución, para el servicio de
consulta, programación y descarga de imágenes
que sirvan como insumo fundamental para la
obtención, análisis y modelado de información
geoestadística de alta calidad, de acuerdo con las
especificaciones técnicas definidas**

Enviar a

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADISTICA (DANE)
Carrera 59 # 26 - 70 Interior I
CAN
BOGOTA BOGOTA
Colombia
Atte: Carlos Alberto Duran

Facturar a

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADISTICA (DANE)
Carrera 59 # 26 - 70 Interior I
CAN
BOGOTA, BOGOTA
Colombia
Atte: Jennifer Lorena Moreno

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 140923 wpa01--K2O.PGPTR.1UA Suscripción por 1 año para usuario nombrado con funcionalidades de transaccionalidad de software Caleidoscopio de Procalculo	26.0	Servicio	4.846.153,85	126.000.000,10
2	CDP 140923 wpa01--IVA	1.0	Unidad	23.940.000,02	23.940.000,02
					149.940.000,12 COP

Procalculo Prosis S.A.S
NIT: 860034714-7
REGIMEN COMUN
ICA Tarifa 9.66 x 1000
CIII 4741

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FEP - 20778

FECHA FACTURA

12/15/2023 10:55

FACTURADO EN:

FECHA VENCIMIENTO

01/15/2024

BOGOTÁ

SEÑORES:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA -Dirección: CR 59 26 70 IN 1 CAN ED DANE

NIT: 899999027 DV: 8

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA

Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Departamento: Bogotá, D.C.

Municipio: Bogotá, D.C.

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono: 601 5978358

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764060085212 del 17 de noviembre de 2023, con el prefijo FEP del consecutivo 20751 al 22500, con vigencia de seis meses.

RefInt: OV 8090

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	orden de compra: 121778 Contacto: Carlos Alberto Duran	\$ 126.000.000,00
	wpa01--K2O.PGPTR.1UA Suscripción por 1 año para usuario nombrado con funcionalidades de transaccionalidad de software Caleidoscopio de Procalculo	
	SUBTOTAL	\$ 126.000.000,00
	IVA	\$ 23.940.000,00
	TOTAL	\$ 149.940.000,00

SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.CTE.

Forma de Pago: 100% pago a 30 días

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Notas Finales: #S04-01-01-000;OC121778;cadurang@dane.gov.co#S

Somos autorretenedores según Resolución 1366 de septiembre 19 de 1990

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773, 774, y 779) y la ley 1231 de 2008.

La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.

PROCALCULO PROSIS S.A.S

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

www.procalculo.com PBX. + 57 (1) 7451145 info@procalculo.com
Calle 90 # 13a - 20 Piso 4 Bogotá - Colombia

Elaborado Desde
SAP Business One
Fabricante del Software
SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5
Proveedor Tecnológico
FACTURE SAS - NIT 900399741-7
Página 1 de 1

ORIGINAL



CUFE: 21730bd9dfa633a8e5bfaf4a455ff1c78b49c6ab219a9fc0bf925eb53f538c7a4d8b80a972de033ebf18c19ad5ade8a7



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-46-101041423		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
12 12 2023			05 12 2023			00:00	31 12 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROCALCULO PROSIS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.034.714-7
DIRECCIÓN: CALLE 90 NO. 13 A 20	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7447772

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.027-8
DIRECCIÓN: CR 59 NRO. 26 - 70 INT I CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5978300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 121778 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SGEO_2023 GESTION CONOCIMIENTO ADQUIRIR LA SUSCRIPCION POR UN AÑO EL SOFTWARE CALEIDOSCOPIO, BOLSA DE IMAGENES SATELITALES OPTICAS DE ALTA RESOLUCION, PARA EL SERVICIO DE CONSULTA, PROGRAMACION Y DESCARGA DE IMAGENES QUE SIRVAN COMO INSUMO FUNDAMENTAL PARA LA OBTENCION, ANALISIS Y MODELADO DE INFORMACION GEOESTADISTICA DE ALTA CALIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS. LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 121778.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/12/2023	30/06/2024	\$22,491,000.02	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/12/2023	31/12/2026	\$7,497,000.01	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	05/12/2023	31/12/2024	\$29,988,000.02	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA DIRECCION DEL ASEGURADO:

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE, DIRECCION: Cra 59 # 26-70 INT I CAN.

ASI COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****59,976,000.05	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101041423

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF113284C

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL				COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.						BOGOTÁ				11		11-46-101041423		1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO						
12	12	2023	05	12	2023	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROCALCULO PROSIS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.034.714-7			
DIRECCIÓN: CALLE 90 NO. 13 A 20						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 7447772	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.027-8			
DIRECCIÓN: CR 59 NRO. 26 - 70 INT I CAN						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 5978300	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-46-101041423

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF113284C



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101041423, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de DICIEMBRE de 2023

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - ESTADOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ES
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

11-46-101041423

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2023.

Señores

PROCALCULO PROSIS SAS

NIT. 860.034.714-7

Asunto: Aprobación de Garantía Única de Cumplimiento No. 11-46-101041423 anexo 1 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y que ampara la Orden de Compra No. 121778 de 2023.

Cordial saludo,

De manera atenta y de conformidad con la Resolución No. 622 del 11 de mayo de 2023 y el Manual de Contratación de la Entidad, me permito informarle que ha sido aprobada la Garantía Única de Cumplimiento No. 11-46-101041423 anexo 1, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y que ampara la Orden de Compra No. 121778 de 2023, cuyo objeto es: *"SGEO_2023_GESTION_CONOCIMIENTO_Acquirir la suscripción por un año el Software Caleidoscopio, bolsa de imágenes satelitales ópticas de alta resolución, para el servicio de consulta, programación y descarga de imágenes que sirvan como insumo fundamental para la obtención, análisis y modelado de información geoestadística de alta calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas"*, por valor de \$ 149.940.000,12.

Los amparos aprobados son los siguientes:

Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Anexo
	Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato	5/12/2023	30/06/2024	\$ 22. 491.000.02	1
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	5/12/2023	31/12/2024	\$ 29.988.000.02	1
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5/12/2023	31/12/2026	\$7.497.000.01	1

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
PINZON PULIDO

DIANA MILENA PINZÓN PULIDO

Coordinadora GIT Área Gestión de Compras Públicas

Proyectó: Jennifer Lorena Moreno Arcila– Abogada Contratista AGCP

Revisó: Natalia Gamboa Gutiérrez- Abogada Contratista AGCP

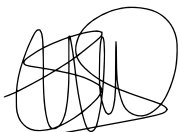
PROCALCULO PROSIS S.A.S
NIT: 860.034.714 - 7

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE:**

La empresa **PROCALCULO PROSIS S.A.S** con NIT **860.034.714 – 7**, ha cumplido al corte de **30 de noviembre del 2023** y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Expedido en Bogotá, D.C. a los (01) días del mes de diciembre de 2023.



SILVIA SUSANA TORRES ALMEIDA

Revisor Fiscal

C.C. 1.095.805.032

T.P. 220798 - T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034714	7	PROCALCULO PROSIS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CLL 90 13A 20 PISO 4	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7451145	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-11	2023-12	318168291	9460028223	E	2023/12/05	2023/12/05	BANCO DE BOGOTA	0	\$81,714,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				42	\$43,938,500	\$0	\$0	\$43,938,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$3,707,700	\$0	\$0	\$3,707,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$9,318,500	\$0	\$0	\$9,318,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	\$16,658,900	\$0	\$0	\$16,658,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	\$13,080,400	\$0	\$0	\$13,080,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,173,000	\$0	\$0	\$1,173,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				43	\$2,546,900	\$0	\$0	\$2,546,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	43	\$2,546,900	\$0	\$0	\$2,546,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				42	\$10,210,200	\$0	\$0	\$10,210,200
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$223,300	\$0	\$0	\$223,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	\$88,100	\$0	\$0	\$88,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	40	\$9,898,800	\$0	\$0	\$9,898,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				43	\$19,720,700	\$0	\$0	\$19,720,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$77,400	\$0	\$0	\$77,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	\$4,855,300	\$0	\$0	\$4,855,300
EPS SUR (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$815,900	\$0	\$0	\$815,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$4,569,300	\$0	\$0	\$4,569,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$2,020,800	\$0	\$0	\$2,020,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$454,100	\$0	\$0	\$454,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	\$6,927,900	\$0	\$0	\$6,927,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$3,178,700	\$0	\$0	\$3,178,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	\$3,178,700	\$0	\$0	\$3,178,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$2,119,400	\$0	\$0	\$2,119,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	\$2,119,400	\$0	\$0	\$2,119,400
TOTAL				43	\$81,714,400	\$0	\$0	\$81,714,400

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa PROCALCULO PROSIS SAS identificado(a) con NIT 8600347147 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 038276689 desde el 26 de Mayo de 1982, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Diciembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

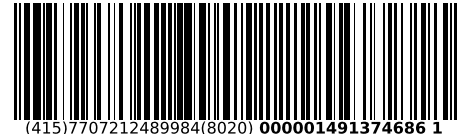


OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14913746861



(415)7707212489984(8020) 000001491374686 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 3 4 7 1 4

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PROCALCULO PROSIS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 90 13 A 20 P 4

42. Correo electrónico

impuestos@procalculo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 5 1 1 4 5

45. Teléfono 2

7 4 4 7 7 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 4 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 7 2, 1 1, 2 2

Actividad secundaria

48. Código

9 5 1 1

49. Fecha inicio actividad

1 9 7 2, 1 1, 2 2

Otras actividades

50. Código

1 2

7 7 3 0, 6 2 0 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	3	5	7	1	0	1	4	1	5	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5							

03- Impuesto al patrimonio

42- Obligado a llevar contabilidad

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52- Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

55- Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

41- Declaración anual de activos en el extranjero

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	2	3					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo	4	4	2
3	3	58. CPC	8 1	8 3	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 11 / 10 : 41: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

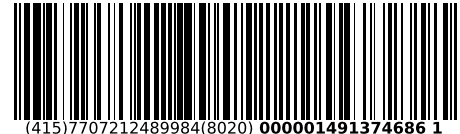
984. Nombre TRUJILLO GUTIERREZ FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14913746861



(415)7707212489984(8020) 000001491374686 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 3 4 7 1 4 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	8 3 9 3	6 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 7 2, 1 1, 2 2	2 0 1 9, 0 3, 1 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	6		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 7 2, 1 2, 1 9	2 0 1 9, 0 3, 2 6	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 3 3 8	0 0 0 3 0 3 3 8	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 7 2, 1 1, 2 2		
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

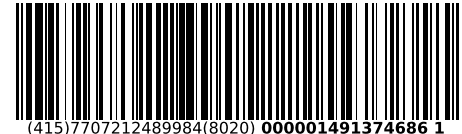
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	HG&CIA SAS	8 0 0 0 4 0 6 2 0	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
HG&CIA SAS			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14913746861



(415)7707212489984(8020) 000001491374686 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 3 4 7 1 4 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

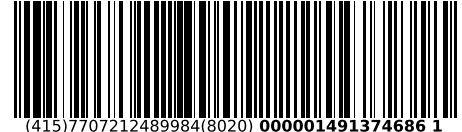
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 9 0 3 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 7 9 7 9 3 6 8 1		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido TRUJILLO	105. Segundo apellido GUTIERREZ	106. Primer nombre FELIPE		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 9 0 3 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 5 2 6 2 0 2 6 8		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido PIRAZAN	105. Segundo apellido PIRAZAN	106. Primer nombre SANDRA		107. Otros nombres PATRICIA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 8 0 1 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 7 9 9 4 7 6 8 0		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre JAVIER		107. Otros nombres MAURICIO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14913746861



(415)7707212489984(8020) 000001491374686 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 3 4 7 1 4 7

Impuestos de Bogotá

3 2

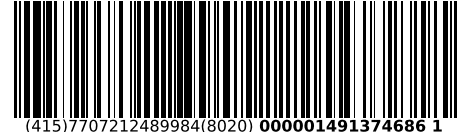
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 7 9 3 6 8 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido TRUJILLO	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre FELIPE	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 8 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 1 5	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 6 2 0 2 6 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido PIRAZAN	116. Segundo apellido PIRAZAN	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres PATRICIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 8 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 1 5	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 9 3 9 5 2 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido REYES	116. Segundo apellido TRUJILLO	117. Primer nombre CAMILO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 8 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 1 5	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14913746861



(415)7707212489984(8020) 000001491374686 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 3 4 7 1 4

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

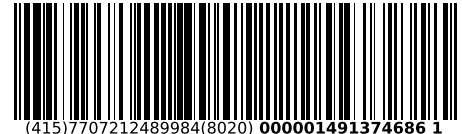
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 8 0 5 0 3 2		2 2 0 7 9 8
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	TORRES	ALMEIDA	SILVIA	SUSANA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	9 0 1 3 5 0 8 0 1 2		TORRES & CIA CONSULTORES SAS	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 3 0 5 1 1			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 8 8 1 6 9 8		1 2 8 1 6 4 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ORTIZ	POLO	KAROL	PATRICIA
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 2 0 1 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14913746861



(415)7707212489984(8020) 000001491374686 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 3 4 7 1 4 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y el	4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento PROCALCULO PROSIS S.A.			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 31 35 12 OF 503			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 5 4 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 1 2 1 9
168. Teléfono	6 3 8 7 2 7 2	169. Fecha de cierre	2 0 1 4 0 7 1 1
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

	ESTUDIOS PREVIOS – INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION Y PRESTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CALEIDOSCOPIO – BOLSA DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN	

Bogotá D.C., noviembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y demás normativa concordante, el presente documento constituye el estudio previo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, para la provisión de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo a través del Instrumento de Agregación por demanda Adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE tiene como misión contribuir a la comprensión y al progreso del país, a través de la producción y difusión de información estadística, enmarcada en las funciones establecidas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, y todas las consignadas en el Decreto 262 del 28 de enero de 2004, dentro de las cuales tiene, entre otras, las funciones de *“Diseñar, planificar, dirigir y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y de los entes territoriales.”* y *“Diseñar y desarrollar el Sistema de Información Geoestadístico y asegurar la actualización y mantenimiento del Marco Geoestadístico Nacional Único.”*.

Es por ello que, a través del Decreto 1170 del 28 de mayo de 2015, se definieron los objetivos, funciones generales, dirección e integración del sector estadístico, así mismo, se planteó en el artículo No. 1.1.1.1. como objetivo general del el DANE, *“...garantizar la producción, disponibilidad; calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica...”*. Siendo de esta manera el DANE el principal productor de estadísticas, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta, que cubren aspectos del entorno político, económico, social, poblacional, ambiental, tecnológico y cultural, para contribuir a la planeación estratégica del sector público y privado del país.

A su vez el Decreto 262 del 28 de enero de 2004, en el artículo 16, asignó a la Dirección de Geoestadística entre otras, las funciones de: *“...1. Diseñar y ejecutar las operaciones que garanticen la georreferenciación de la información estadística que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. 2. Diseñar y desarrollar y mantener el Sistema de Información Geoestadística, así como implementar, actualizar y administrar el Marco Geoestadístico Nacional Único (...) 6. Elaborar los proyectos de normas técnicas relativas al diseño, producción, procesamiento, análisis, uso y divulgación de la información estadística estratégica, en materia de georreferenciación y uso de Marcos Geoestadísticos únicos...”*.

El proyecto adelantado por esta Dirección Técnica es el denominado *“Levantamiento e Integración de la Información Geoespacial con la Infraestructura estadística nacional y otros datos nacionales”* que entre sus objetivos tiene el de aprovechar la alta disponibilidad de datos e información geoespacial en la actualización del Marco Geoestadístico

	ESTUDIOS PREVIOS – INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION Y PRESTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CALEIDOSCOPIO – BOLSA DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN	

Nacional. Igualmente, es relevante mencionar que también es de vital importancia para cumplir con el levantamiento y actualización de información estadística de calidad y así fortalecer el levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos.

Otro de los objetivos del referido proyecto es el de incrementar la incorporación y el manejo de información geoespacial como parte estructural en la producción de la información estadística. Para el cumplimiento de este objetivo, el proyecto se enmarca en el componente de Generación de Información Geoestadística que comprende: Generar los geoservicios del Sistema de Información Geoestadística para la producción y difusión de información estadística acordes con las nuevas tecnologías de información y de gestión de datos; consolidar la gestión de conocimiento geoestadístico y su impacto en cada uno de los procesos de producción estadística y su contribución al Sistema Estadístico Nacional; elaborar un Plan de sostenibilidad del Sistema de Información Geoestadística y de preservación de información técnica de acuerdo con los lineamientos y políticas de datos abiertos; desarrollar el Sistema de Información para estratificación socioeconómica para el apoyo a los Entes territoriales sobre la aplicación de las metodologías de estratificación socioeconómica Urbanas y Centros Poblados.

Con el fin de continuar con el acompañamiento transversal de las operaciones estadísticas empleando el componente geográfico, y en aras de generar servicios de apoyo a los procesos de planeación, ejecución, seguimiento a la recopilación en campo, así como continuar con el fortalecimiento y la actualización de los Marcos Geoestadístico Nacional y Maestro Rural Agropecuario, se hace necesario, ya sea, recopilar novedades cartográficas reportadas durante los operativos de campo, lo que conlleva a disponer de mayor cantidad de recursos, o aplicar procesos indirectos o mediante clasificación e interpretación sobre imágenes derivadas de sensores remotos.

Con la información recopilada, la Dirección de Geoestadística tiene el compromiso de actualizar y fortalecer todas las fases del proceso estadístico, en especial los marcos de área, así como generar valor agregado en el seguimiento y monitoreo a la agenda del desarrollo sostenible, para lo cual es necesario contar con acceso a servicios de imágenes satelitales de alta resolución, siendo esta una información robusta, de cobertura territorial y temporalidad reciente, que además proporciona valor agregado para la generación de estadísticas experimentales.

Con el fin de dar soporte a los procesos anteriormente descritos, se requiere contar con el servicio denominado “Caleidoscopio” ofrecido por Procálculo, gestor de imágenes satelitales ópticas de alta resolución, con funcionalidades de programación, consulta, visualización y acceso. Por lo tanto, el acceso, disposición y descarga de imágenes satelitales de alta resolución busca fortalecer los procesos de soporte transversal a la producción estadística, entre ellos: la actualización focalizada de los marcos estadísticos de área; el monitoreo y seguimiento a los indicadores de desarrollo sostenible; el soporte al desarrollo de análisis y modelados geoestadísticos para la desagregación de variables estadísticas; la conformación de un banco de imágenes que puedan ser accedidas por diferentes grupos de trabajo y entidades del orden nacional vinculadas al sector.

	ESTUDIOS PREVIOS – INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION Y PRESTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CALEIDOSCOPIO – BOLSA DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN	

En este contexto, la entidad debe adelantar un proceso de contratación para la adquisición del servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, para la Adquisición y Prestación de Productos y Servicios de Caleidoscopio – bolsa de imágenes de alta resolución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

SGEO_2023_GESTION_CONOCIMIENTO_ Adquirir la suscripción por un año el Software Caleidoscopio, bolsa de imágenes satelitales ópticas de alta resolución, para el servicio de consulta, programación y descarga de imágenes que sirvan como insumo fundamental para la obtención, análisis y modelado de información geoestadística de alta calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre Clase	Producto
81000000	81150000	81151600	81151601	Cartografía	Cartografía
82000000	82130000	82131600	82131601	Fotógrafos y cinematógrafos	Servicios de fotografía aérea
41000000	41110000	41115300	41115321	Equipo de generación y medición de luz y onda	Imágenes Infrarrojas
81000000	81100000	81101500	81101512	Ingeniería civil y arquitectura	Servicios de sistemas de información geográfica (SIG)
43000000	43230000	43232200	43232200	Software de gestión de contenidos	Software de gestión de contenidos
43000000	43230000	43232300	43232300	Software de consulta y gestión de datos	Software de consulta y gestión de datos
81000000	81110000	81112000	81112000	Servicios de datos	Servicio de datos

2.3. SITIO DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El desarrollo del objeto contractual se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. DANE, en la Carrera 59 No. 26-70 Int.1 Centro Administrativo Nacional – CAN, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE; en la Dirección Técnica de Geoestadística – DIG o donde el supervisor del contrato considere pertinente.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-VENCIMIENTO

El plazo de ejecución de la orden de compra que resulte del presente proceso será de diez (10) días hábiles, después de la fecha de la colocación de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder 31 de diciembre de 2023.

	ESTUDIOS PREVIOS – INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION Y PRESTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CALEIDOSCOPIO – BOLSA DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN	

La vigencia de la suscripción de la licencia adquirida será por un (1) año contado a partir de la activación de la misma por parte de la Oficina de Sistemas del DANE, hecho del cual se dejaría constancia en acta suscrita por el Supervisor del Contrato.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Orden de compra dentro del Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, derivado del proceso de contratación directa No CCE-116-IAD-2020.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con las establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, contenidas en su cláusula 12.
- Otorgar la suscripción por un año el Software Caleidoscopio, bolsa de imágenes satelitales ópticas de alta resolución de acuerdo con las condiciones y en los tiempos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 y cumplir con las características técnicas del servicio a contratar descritas en el citado instrumento.
- Brindar al DANE el soporte técnico de acuerdo con las condiciones establecidas en Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.
- Prestar los servicios profesionales que se incluyan dentro de la orden de compra de acuerdo con la necesidad de la Entidad.
- Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente.
- Cumplir con las demás obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

2.7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago del contrato así:

Un (1) único pago correspondiente al 100% del valor del contrato a la entrega total de los bienes adquiridos, sin que la suma de estos exceda el presupuesto total adjudicado para el presente proceso. El pago estará sujeto a previa presentación de la factura y/o Cuenta de Cobro, expedida por el encargado de la supervisión del contrato y se sujetará a las reglas establecidas en la Cláusula 10 Facturación y Pago del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

Nota 1. El pago estará sujeto a lo establecido por el DANE, en el numeral 3 de la Circular No. 008 del 22 de marzo de 2020, el cual señala:

"(...) Solo se recibirán cuentas de cobro radicadas electrónicamente por parte de los supervisores de los contratos con las siguientes indicaciones:

	ESTUDIOS PREVIOS – INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION Y PRESTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CALEIDOSCOPIO – BOLSA DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN	
---	---	--

- *Se debe enviar un correo por cada cuenta de cobro radicada electrónicamente.*
- *Los documentos deben ser allegados con firmas.*
- *En el ASUNTO deben ir los siguientes datos: nombre o razón social¹ completo del contratista, número del contrato.*
- *El correo hará las veces de radicado y así mismo tendrá autorización directa por parte del supervisor, para realizar el respectivo trámite de pago de la cuenta. (...).*

Nota 2. En cumplimiento del literal a) del numeral 3 de la Circular No. 008 del 22 de marzo de 2020 del DANE, la cuenta de cobro o factura se radicará a través de la ventanilla de atención al usuario de la entidad (<https://www.dane.gov.co/index.php/ventanilla-única/pqr-s>) dirigida al funcionario designado como supervisor del contrato. En caso de facturar, esta debe contener la información necesaria de acuerdo con las normas comerciales y tributarias vigentes.

Nota 3. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario, contados a la fecha en que se radique de manera correcta los documentos mencionados en la forma de pago. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará con treinta (30) días, adicionales a los señalados, para realizar el pago, los cuales iniciaran a contar a partir de la subsanación de los documentos.

Nota 4. En todo caso el pago está sujeto a la programación, así como a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista conoce y acepta.

Nota 5. El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar, que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota 6. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen el tema; lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, según corresponda.

Nota 7. El pago se realizará a través de la cuenta (ahorros o corriente) que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.

Nota 8. El DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o equipos o servicios, según corresponda, que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato.

Nota 9. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

	ESTUDIOS PREVIOS – INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION Y PRESTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CALEIDOSCOPIO – BOLSA DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN	

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El parágrafo 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los acuerdos marco de precios, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, que establece en su la procedencia del Acuerdo Marco de Precios que, “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren, al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, sin embargo, frente a los Instrumentos de Agregación de Demanda – IAD emitidos por Colombia Compra Eficiente, no existe normatividad vigente que los obligue a adherirse a ellos.

Así las cosas, la obligación de que trata el que el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, solo hace referencia a Acuerdos Marco de Precios.

En tal sentido y de acuerdo con la necesidad de la entidad se logró establecer que existe el Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición y Prestación de Productos y Servicios No. CCE-139-IAD-2020 que se encuentra vigente desde el 24 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que se realizará la adquisición de bienes y servicios a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.

Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las entidades Estatales suman sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes.

	ESTUDIOS PREVIOS – INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION Y PRESTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CALEIDOSCOPIO – BOLSA DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN	

Las ventajas que aporta hacer la compra por IAD son superiores, por ejemplo, permiten lograr mejores precios, resultados y ahorros en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores, como se logró evidenciar en los análisis y cálculos realizados en el Análisis del Sector.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Atendiendo el deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó un estudio del sector de conformidad con la metodología contenida en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se desarrolló el formato establecido al interior de la Entidad de “Análisis del Sector”, el cual se anexa al presente estudio, ver Anexo–Análisis del Sector, el cual se anexa al presente estudio.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el anterior estudio, el simulador I Software Caleidoscopio, así como sus productos aplicaciones y servicios asociados, encontrándose plenamente facultado como único autorizado para comercializar y distribuir en el territorio de Colombia; Panamá y Ecuador, siendo el responsable de la totalidad de los bienes y servicios ofrecidos en el catálogo Software Caleidoscopio. Se tiene que el presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$150.770.496), Incluido IVA y demás impuesto de Ley.**

Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto del DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Con cargo al CDP No.140923 con fecha de registro del 29 de noviembre de 2023.

Código Presupuestal	Recurso	Nombre	Fuente	Valor	CODIGO BPIN
C-0401-1003-21-0-0401051-02	10	Servicio de geo información estadística - DIG	Nación	\$150.770.496	2017011000157

	ESTUDIOS PREVIOS – INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION Y PRESTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CALEIDOSCOPIO – BOLSA DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN	

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Producto	Descripción completa del producto
Suscripción por 1 año para usuario nombrado con funcionalidades de transaccionalidad de software Caleidoscopio de Procalculo, para uso de la instancia configurada para la entidad en modelo SaaS	Gestor de imágenes, le permite programar, consultar, visualizar y tener acceso. Cada usuario tiene un límite de 5.000 créditos, que los podrá consumir en imágenes de archivo y programación establecidas dentro del catálogo de imágenes satelitales con múltiples opciones disponibles para atender las solicitudes de consumo que realice (descritas en las especificaciones técnicas). Tiempo del servicio: 12 meses o hasta agotar los créditos. Sobre cada solicitud realizada, se presentará informe técnico en donde se establecerán las condiciones de la imagen satelital a despachar y el monto de créditos a descontar de la bolsa. En la propuesta se relacionan el listado de productos disponibles en la bolsa. En el listado se establece el valor unitario en créditos.
	Ficha técnica del producto
	Software como servicio (SaaS) Tipo de dato: Imagen satelital Formatos:(mult) Medios de acceso:(mult) Tipo de usuarios: Nombrados Constelaciones y plataformas:(mult) Definición de Aol: Indefinida Duración de licencia:1 año Derechos de propiedad: Licencia de la plataforma para uso en 1 entidad, La licencia de las imágenes satelitales configuradas para descarga tendrán una licencia grupo o multientidad Resoluciones espaciales:(mult) Resoluciones espectrales:(mult) Temporalidades:(mult)

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

PROCACULO dispone al DANE del Centro de Atención Técnica y Comercial (CATyC), con personal técnico especializado, para consultas de cualquiera de los elementos de esta propuesta. El CATyC está disponible en horario hábil de oficina (lunes a viernes no festivos, de 8:00 am a 5:30pm), por nuestros canales corporativos de comunicación: Teléfono: +57(1) 745 1145 Email: info@procalculo.com

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Proveedor deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del DANE, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado.

	ESTUDIOS PREVIOS – INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION Y PRESTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CALEIDOSCOPIO – BOLSA DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN	

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
NIT:	899.999.027-8
DIRECCIÓN:	Carrera 59 No. 26-70 Interior I – CAN
TELÉFONO:	(571) 597 8300 o (571) 597 8398
AFIANZADO:	- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - En el caso de proponentes plurales debe ser tomada a nombre del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. - El(os) nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la Orden de servicio será ejercida por el funcionario Carlos Alberto Duran, Profesional Especializado 2028 Grado 16 de la Dirección Técnica de Geoestadística, Correo Electrónico. cadurang@dane.gov.co. Teléfono No.

	ESTUDIOS PREVIOS – INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION Y PRESTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CALEIDOSCOPIO – BOLSA DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN	
---	---	--

5978300 Ext. 2023. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, sin que implique una modificación contractual.

En el ejercicio de sus funciones el Supervisor deberá realizar el seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda y de la Orden de Servicio, revisar y aprobar la factura correspondiente, verificar que la entidad pague el valor de la factura aprobada en los términos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda, así como informar sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del proveedor. También deberá dar cumplimiento a las demás obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del DANE.

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El área requirente manifiesta que revisó el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y/o servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo y por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial estimado

También certifica que esta contratación podrá celebrarse y ejecutarse en su totalidad en la presente vigencia de acuerdo con el principio de anualidad

MORENO
MAYORGA
SANDRA LILIANA

Firmado digitalmente
por MORENO MAYORGA
SANDRA LILIANA

SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA
Directora Técnica de Geoestadística

Anexo: Análisis de sector

Elaboró: Ingeniero Carlos Alberto Durán, Ingeniera Maryury Montilla, GIT Investigación y Desarrollo
Revisó: Ingeniera Claudia Sepúlveda Fajardo- Esperanza Báez Sepúlveda Dirección Técnica de Geoestadística.

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

Señor;
Carlos Alberto Duran Gil
Supervisor orden de compra 121778
Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Ciudad

Cordial Saludo,

Asunto: Entrega de la suscripción al Caleidoscopio,
Según orden de compra No. 121778.

Nos complace informarle que el Caleidoscopio adquirido, bajo los términos y condiciones establecidas en el contrato firmado entre **Procalculo y Departamento Administrativo Nacional de Estadística**, se encuentran disponible para su uso en el siguiente sitio web: <http://www.procalculo.com/>.

El acceso está disponible desde el 15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2024 o hasta culminar los créditos. Inicialmente se generó acceso para los usuarios:

PROFESIONALES	CORREO	Permiso
Cleonimo Rincón	crinconc@dane.gov.co	Consulta, solicitud y descarga
Carlos Duran	cadurang@dane.gov.co	Consulta, solicitud y descarga

Sin embargo, en el transcurso del servicio se podrá crear la cantidad de usuarios que la entidad requiera y modificar los permisos y accesos a cada uno de los usuarios.

Los permisos se encuentran definidos de la siguiente manera:

- **Solicitud:** Los usuarios tienen la capacidad de solicitar, pedir y confirmar imágenes satelitales y/o servicios de imágenes satelitales.
- **Descarga:** Los usuarios pueden descargar las imágenes confirmadas y/o solicitadas. Las descargas son ilimitadas.
- **Visualización:** Los usuarios pueden visualizar las imágenes compartidas y podrá consultar catálogos o productos disponibles.

Las credenciales de acceso serán compartidas a través de correo a cada uno de los usuarios, posterior a la recepción de este comunicado.

La información técnica en detalle de los productos configurados en el software caleidoscopio podrá ser consultado en el sitio web <https://bit.ly/3ggYdY7> .

Con esta comunicación estamos formalizando la entrega del caleidoscopio y quedamos a sus órdenes para seguir atendiendo los requerimientos en los cuales nuestra tecnología pueda ser de beneficio para su organización.

Frente alguna inquietud lo invito a que nos contacte por medio de nuestra plataforma de PQRS, disponible en nuestro sitio web www.procalculo.com, o si lo prefiere directamente a los teléfonos de contacto.

Agradecemos su atención Cordialmente;

Sandra Milena Ospina

Sandra Milena Ospina Romero

Consultora

Celular: 3057130944

PROCALCULO

